

Proyecto N° 10.697/10: Especialización en Docencia y Producción Teatral, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Julio de 2011 durante su Sesión N° 335.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Docencia y Producción Teatral, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Docencia y Producción Teatral, de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, a dictarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Licenciatura en Letras, Licenciatura en Arte Dramático, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Hotelería, Profesorado en Teatro, Profesorado en Química, Profesorado en Física, Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual y Licenciatura en Economía. Ninguna de ellas cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Tratamiento de Efluentes y Residuos Orgánicos, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto; Especialización en Management Tecnológico, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 927/09; Especialización en Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto; Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación y Maestría en Magistratura, ambas presentadas ante CONEAU y en proceso de evaluación.

La Especialización pretende: proporcionar a profesionales del teatro herramientas específicas para la enseñanza y la gestión en el ámbito del teatro; profundizar en conocimientos y prácticas del quehacer de la gestión, la producción teatral y la promoción sociocultural; promover tanto la

discusión sobre las diferentes concepciones teóricas que subyacen a las prácticas profesionales como la reflexión sobre estéticas, lenguajes y herramientas teatrales en relación con las identidades locales, regionales y nacionales; fomentar la reflexión sobre los procesos de la formación teatral profesional, los paradigmas y debates que contextualizan los productos artístico-teatrales contemporáneos; promover la reflexión y la creatividad en torno a la enseñanza del teatro en contextos socio-culturales complejos, al igual que la participación de los miembros de la comunidad universitaria en foros y congresos relacionados con la actividad teatral, artística y educativa.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 1084/10 del Rector Organizador de la Universidad que crea la Especialización y aprueba su plan de estudios; Res. N° 1085/10 del Rector Organizador de la Universidad que aprueba el reglamento de la Especialización; Res. N° 1086/10 del Rector Organizador de la Universidad que aprueba los requisitos de admisión a la Especialización para aquellos postulantes que no cuenten con título de grado de al menos 4 años de duración; Res. N° 1087/10 del Rector Organizador de la Universidad que designa con carácter ad honorem a los miembros de la Comisión Académica del posgrado; Res. N° 1088/10 que designa a la Coordinadora ad honorem de la Especialización; Res. N° 60/2008 del Rector Organizador de la Universidad que aprueba el Reglamento de Becas de Estudio de la UNRN; Res. N° 617/09 del Rector Organizador de la Universidad que aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado de la UNRN.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y una Comisión Académica. Son funciones del Coordinador: asumir la representación de la Especialización en los ámbitos académicos y profesionales a efectos de su difusión; informar a la Comisión Académica sobre el desarrollo del posgrado a través de la presentación de informes anuales y de una evaluación al final de cada promoción, la cual deberá basarse en la información que obtenga de las reuniones de trabajo con los docentes, en las evaluaciones que de estos realicen los estudiantes, en la observación directa las actividades curriculares y en todo otro mecanismo de evaluación que pueda implementarse; colaborar con la Comisión Académica en la selección de los profesores a cargo de asignaturas y seminarios; realizar gestiones para concretar convenios de cooperación y asistencia recíproca en apoyo a este posgrado; realizar, conjuntamente con la Comisión Académica, la planificación integral del posgrado, sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los períodos académicos.

Son funciones de la Comisión Académica: evaluar los antecedentes de los aspirantes; expedirse con respecto a las excepciones que soliciten los postulantes; proponer a la Escuela de

Docencia la aceptación o rechazo de los aspirantes (con dictamen fundado), el establecimiento de prerequisites (cuando sea necesario) y la aprobación de los programas analíticos de los cursos; proponer la designación de los miembros del cuerpo docente. con la colaboración del Coordinador; recibir las solicitudes de becas, evaluarlas y elevar el dictamen a las autoridades correspondientes; aprobar las vacantes mínimas para el dictado de la Especialización; fijar el calendario de las actividades académicas de este posgrado supervisar el cumplimiento del plan de estudios y revisarlo en forma periódica, analizando su actualización y pertinencia a fin de elaborar propuestas para su eventual modificación, cuando corresponda; realizar el seguimiento de la evolución académica de la Especialización y, en particular de la graduación de los alumnos; analizar y proponer mecanismos de articulación con otras carreras de posgrado de la UNRN u otras universidades; preparar el informe para la revisión periódica de la Especialización por parte del Consejo de Docencia de la Universidad; expedirse sobre las temáticas propuestas por los estudiantes para la realización del trabajo final integrador; facilitar la búsqueda de tutores y co-tutores del trabajo final; intervenir en la aprobación del trabajo final, según lo estipulado en el reglamento de este posgrado.

La Coordinadora es Licenciada en Psicología (Universidad de Buenos Aires). En su ficha docente informa haber realizado estudios de posgrado en la Universidad de Massachussets, Estados Unidos, pero no especifica el título obtenido. No informa experiencia en gestión académica, pero sí trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis o trabajos finales de posgrado. Está adscripta a la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos y ha participado en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia en al ámbito teatral. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 artículos publicados en revistas con arbitraje y 8 trabajos presentados a congresos y seminarios. Ha participado en jurados de concursos y ha integrado un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 1084 del Rector Organizador de la Universidad. La duración prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 500 horas obligatorias (226 teóricas y 274 prácticas).

Los alumnos deberán cumplimentar una Práctica Profesional de 60 horas de duración, en la cual aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos durante el cursado para el desarrollo de una actividad profesional concreta. Esta actividad curricular requerirá que el alumno se inserte en un ámbito de trabajo concreto para poner en práctica los conocimientos adquiridos en relación con la docencia, la gestión y/o la producción teatral. Se presenta un convenio marco con el Instituto de

Formación Docente de Bariloche; y un convenio marco y otro específico con el Instituto Nacional del Teatro, a efectos de la realización de las actividades prácticas.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante: posea título de grado 4 o más años de duración en alguna de las siguientes disciplinas: arte dramático, teatro, actuación, danza y composición coreográfica, dirección teatral y escénica, producción y gestión teatral; cuente con experiencia teatral comprobable e ininterrumpida por el lapso de 10 años como mínimo y cumpla todos los requisitos que establezca la Comisión Académica. Además, deberá tener aprobados de manera verificable los contenidos de las siguientes actividades curriculares: Metodología de la Investigación, Fundamentos de Filosofía y Epistemología, Psicología, Historia del Teatro Universal, Historia del Teatro Argentino y Latinoamericano. Para la acreditación de la aprobación de estos contenidos, el postulante deberá presentar la documentación que la Comisión Académica determine, o cursar y aprobar los cursos de nivelación que se dicten específicamente para esta especialización.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El tribunal examinador estará integrado por al menos un miembro externo a la Institución.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Institución.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes estables, de los cuales 7 poseen título máximo de doctor, 3 títulos de magister, 2 títulos de especialista y uno título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Letras, Arte Dramático, Biología, Administración, Psicología y Filosofía. En los últimos cinco años 6 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Nueve tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Doce han desarrollado experiencia en el ámbito no académico. Cuatro de los 13 integrantes residen en la provincia en la que está previsto el dictado y tienen su máxima dedicación en la Institución:

La biblioteca dispone de 350 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 6 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con acceso a la base de datos Open Access.

La unidad académica cuenta con una sala de computadoras equipada con 40 PC disponibles para el uso de los alumnos.

Se informa una actividad de investigación y una de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan docentes de este posgrado.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La especialización propuesta es coherente con los lineamientos políticos y académicos de la UNRN. Si bien la mayoría de los docentes no reside en la provincia en la que se prevé el dictado del posgrado ni tiene su mayor dedicación en la Universidad, la inserción institucional del proyecto está garantizada porque en la unidad académica se dictan dos carreras de grado temáticamente vinculadas con esta propuesta y se informa una actividad de investigación igualmente relacionada.

La estructura de gobierno adecuada, al igual que el perfil de sus responsables. La Coordinadora cuenta con formación académica en el área de Psicología y con experiencia en el ámbito del teatro independiente, si bien no informa antecedentes en gestión. Por ello, la Institución deberá asegurar la colaboración de la Comisión Académica toda vez que resulte necesario.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

Se presentan convenios necesarios para el desarrollo de la Especialización, los que además permitirán la proyección de este posgrado en el medio.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

Los contenidos del plan de estudios son suficientes para una especialización. Sin embargo, se recomienda revisar la distribución de los espacios curriculares en el Tiempo. La asignatura "Psicología del Aprendizaje" debiera dictarse en los primeros meses del cursado, y Extensión y Gestión Cultural dictarse en forma previa a Gestión y Producción Teatral. Por otra parte, en el trayecto de producción debe eliminarse la superposición de algunos contenidos generales. Asimismo, convendría ajustar los contenidos mínimos del espacio de Actuación a lo expuesto en el plan de labor que integra la presentación.

La denominación propuesta se ajusta a los contenidos del plan de estudios, define el área de competencia en la que se pretende formar recursos humanos y expresa la visión estratégica de la Universidad, ya que la Especialización abarca dos áreas sin desarrollo en la región de influencia de la UNRN. La propuesta reúne a la docencia en teatro y la producción teatral porque se propone completar la formación de grado de los actores. La reunión de dos aspectos no articulados como son docencia y producción teatral queda justificada si se considera que en nuestro país ambas tareas se encuentran fuertemente integradas en la práctica, ya que es habitual que los docentes en teatro sean

a la vez productores de sus propias obras. Por consiguiente, esta formación ofrecerá respuesta a necesidades propias del medio local y nacional.

La práctica está presente en casi todos los espacios curriculares y contempla el grado de autonomía que debe tener el alumno de una especialización. Se propone la aplicación de contenidos teóricos y metodologías desarrolladas en el cursado y su objetivo estratégico la inserción del alumno en el medio profesional de su comunidad y la apertura a miradas más globales. La universidad cuenta con convenios con entidades pertinentes: el Instituto de Formación Docente de Bariloche (con el que se ha firmado un acuerdo marco) y el Instituto Nacional del Teatro. Se informa que está previsto aumentar el número de instituciones para el desarrollo de actividades prácticas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

II.c. Proceso de formación.

El cuerpo académico es idóneo y está integrado por profesionales con buen nivel de formación y experiencia profesional en el campo disciplinar. Dado que la mayoría de los docentes reside fuera de la provincia en la que está previsto el dictado y tiene su máxima dedicación en otras instituciones universitarias, sería conveniente implementar medidas que en el mediano plazo permitan el reemplazo gradual de los docentes externos por profesionales locales.

La política de becas es adecuada.

Los recursos materiales con los que cuenta la unidad académica son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada. Las previsiones para la conformación del tribunal examinador son correctas.

Las actividades de investigación y transferencia informadas son pertinentes.

Los mecanismos de revisión y supervisión previstos son adecuados.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Docencia y Producción Teatral, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, a dictarse en la ciudad de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se revise la distribución de los espacios curriculares en el tiempo.
- Se elimine la superposición de contenidos generales detectada en los programas correspondientes a producción teatral.
- Se garantice durante el desarrollo de la carrera la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, y se tienda a incrementar en el futuro la cantidad de docentes locales.